República de Colombia

Institución Educativa
I N O B A S O L
de Soledad

Aprobado por la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, según Resolución N° 411 del 25 de Noviembre de 1991 y Decreto N ° 00949 de 28 de Octubre de 2002 donde organiza el Servicio Educativo del Municipio de Soledad

Confiere a:

GENSY PAOLA VILLAREAL MARQUEZ

C.C. 1.001.877.250

El Título de:

Bachiller Academico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes Reglamentados por la Ley 115, Decreto 1860 de 1994 y 1290 de 2009.

Mag. Donaldo Reales Palmera
Rector

Antonia Sanjuan Aguilar
Secretaria

Libro 2 Acta 46

Folio 039 Registro 889

Soledad – Atlántico, Diciembre 5 de 2018

Editar con WPS Office

República de Colombia

Acta de Grado N° 046
5 de Diciembre de 2018

INSTITUCION EDUCATIVA DE SOLEDAD

INOBASOL

Soledad – Atlántico
Aprobado por la Secretaria de Educación del Departamento del Atlántico, según Resolución N° 411 del 25 de Noviembre de 1991

En Soledad a los 5 días de Diciembre de 2018, se reunieron en las Instalaciones de la Institución Educativa Inobasol de Soledad, previa convocatoria, Los Suscritos Rector, DONALDO REALES PALMERA, La Secretaria General, ANTONIA SANJUAN AGUILAR y Los Coordinadores, EDGARDO PADILLA ARISTIZABAL y KATHERINE CEPEDA QUEIPO. Una vez recibidos los informes por parte de los docentes de áreas académicas del Nivel de Educación Media, autorizados por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 411 del 25 de Noviembre de 1991 y Decreto No. 00919 de 28 de Octubre de 2002.

Una vez comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de educación Media se procedió a otorgar el título de Bachiller Académico, a los graduandos de la Jornada Nocturna, cuyo número de orden, nombres y numero del documento de identidad se relaciona a continuación:

BACHILLER ACADEMICO

GENSY PAOLA VILLAREAL MARQUEZ

C.C. 1.001.877.250

Es copia fiel del Acta original N°046 de Fecha 05 de Diciembre de 2018, que consta de 127 alumnos graduandos, que comienza con el nombre de ACEVEDO HUYKE MILITZA LORENA se cierra con el nombre de ZARATE DE ALBA LEIDER JOSE.

En constancia se firma sella la presente Acta por quienes en ella intervinieron, en Soledad el 5 de Diciembre de 2018.

MAG. DONALDO REALES PALMERA
C.C. 8.535.246 de Campo de la Cruz
RECTOR

ANTONIA SANJUAN AGUILAR
C.C. 22.536.450de Manatí
SECRETARIA GENERAL

Editar con WPS Office

República de Colombia

Departamento del Atlántico

INCATEC

Instituto Técnico de Administración y Salud

Licencia de Funcionamiento No. 087 de Febrero 23 de 1.999 Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla

Otorga a:

Gensy Paola Villarreal Márquez

Documento de Identidad No. 1.001.877.250 de Soledad (Atlántico)

Por haber terminado satisfactoriamente sus estudios teórico-prácticos con duración de 1800 horas

El Presente Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral por Competencias en:

Auxiliar En Enfermería

Dado en Barranquilla a los 24 días del mes de Abril de 2021

Anotado en el folio No. 4294B del libro No. 11 Registro No. 52

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

Director General

Directora Académica

Código de Seguridad

INC-2021A-D024

Editar con WPS Office

INCATEC
Instituto Técnico de Administración y Salud
¡Juntos Construimos tu futuro!
NIT. 802.008.964-0

SC-CER272646 CO-SC-CER272646 FT-CER272647

Lic. de Funcionamiento 087 de Febrero 23 de 1999 Sec. de Educación Distrital Barranquilla
Lic. de Funcionamiento 105 de Abril 28 de 2016 Sec. de Educación Municipal Malambo

ACTA DE CLAUSURA DE PROGRAMAS Y CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA No 52 DEL 24 DE ABRIL DE 2021

En la ciudad de Barranquilla, a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2021, en el Salón de Eventos de INCATEC, siendo las Tres (3:00 P.M.) de la tarde se reunieron los suscritos Director General, Doctor **JORGE TAMAYO ARGUELLES** y la Directora Académica Señora **KATHYA CENETH DIAZ MENDOZA** del **INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACIÓN Y SALUD – INCATEC** y demás invitados especiales, con el fin de formalizar en ceremonia de clausura de programas la culminación de estudios de (la) estudiante **Gensy Paola Villarreal Márquez**, identificado(a) con el documento de identidad No **1.001.877.250** expedida en **Soledad (Atlántico)**, quién llenó todos los requisitos que el Reglamento Pedagógico estipula para optar al Certificado de Aptitud Ocupacional Como Técnico Laboral por Competencias en **AUXILIAR EN ENFERMERIA**, con una intensidad de 1800 Horas, el Director General tomó el juramento reglamentario e hizo entrega del correspondiente certificado y la presente acta debidamente firmados, sellados y registrados en el folio No **4294B** del libro de certificaciones No **11**

Es fiel copia tomada del original debidamente firmada por el Director General y la Directora Académica. Dada en Barranquilla a los Veinticuatro (24) días del mes de Abril de 2021.

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR

JORGE TAMAYO ARGUELLES
Director General

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

KATHYA CENETH DIAZ MENDOZA
Directora Académica

Editar con WPS Office



INCATEC

Instituto Técnico de Administración y Salud

Licencia de Funcionamiento No. 087 de Febrero 23 de 1.999 Secretaría de Educación Distrital de Barranquilla
Licencia de Funcionamiento No. 0105 de Abril 28 de 2.016 Secretaría de Educación Municipal de Malambo

Expide la presente Constancia de Asistencia a:

Gensy Paola Villarreal Márquez

Documento de Identidad No. 1.001.877.250 de Soledad (Atlántico)

Por haber Participado en El Diplomado de:

Urgencias y Cuidado Crítico Neonatal y Pediátrico

Con una Intensidad de 100 horas

Dado en Barranquilla a los 24 días del mes de Abril de 20 21

Anotado en el Libro No. 05 Registro No. 2173

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR

Director General

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

Director Académico

Editar con WPS Office

Atlántico para la Gente

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **08 - 3958 DE 2021**

(20 de agosto de 2021)

"Por la cual se Autoriza el Ejercicio Profesional "

El Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

En uso de sus Facultades Legales y en especial las conferidas por el Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, y la Resolución No. 0270 de 2014 expedida por el Secretario de Salud Departamental

C O N S I D E R A N D O

Que **GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1001877250 expedida en Soledad - Atlántico, ha solicitado Autorización del Ejercicio Profesional como **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA,** según TITULO que le otorgó el **INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC**, el día 24 de abril de 2021, según Acta de Grado N° 52.

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: Autorizase a **GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ,** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1001877250 expedida en Soledad - Atlántico, para ejercer la Profesión de **TECNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA** en todo el Territorio Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla - Atlántico, el día 20 de agosto de 2021.

LUIS MANUEL POSSO BENITEZ
Subsecretario de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social en Salud

Elaboró: PGoenaga
Revisó: HMenco
Revisó: OSierra

Editar con WPS Office

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1001877250

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE LA VACUNACION CONTRA EL COVID19 EN COLOMBIA

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los veintiocho (28) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

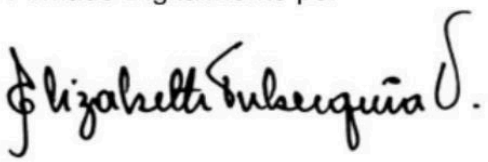

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

75945176 - 28/05/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002331740CC1001877250C.

Editar con WPS Office

REGIONAL ATLÁNTICO

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1001877250 de Soledad, realizó y aprobó el curso de MANEJO DE LA VACUNACION CONTRA EL COVID19 EN COLOMBIA con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Barranquilla. a los veintiocho (28) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

ELIZABETH TUBERQUIA VANEGAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02 CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002331740CC1001877250E

Editar con WPS Office



IDEAS MÉDICAS AVANZADAS EN SALUD
NIT 901.513.529-4

Certifica que:

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANIA N° 1.001.877.250

Asistió al Curso de:

SOPORTE VITAL BASICO (BLS)

Con una intensidad horaria de 45 Horas

ESTE CERTIFICADO ES EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA A LOS 4 DIAS DEL MES DE MARZO DEL 2023, LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE MEDIANTE MARCO NORMATIVO PARA LA EDUCACIÓN INFORMAL Y NO CONDUCE A TITULO ALGUNO O CERTIFICACIÓN DE APTITUD OCUPACIONAL

Carlos Andrés Meñaca
GERENTE

DMAVSS

Dancy Sidney Monje Perez
REPRESENTANTE LEGAL

VIGENCIA DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA DOS AÑOS A PARTIR DE LA GENERACIÓN DE LA MISMA

Editar con WPS Office



Editar con WPS Office

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SECCIONAL ATLANTICO
JUNTA DE SOLEDAD

Personería Jurídica No. 0139 del 18 de marzo 1996
NIT 802002306-7

BAQ Cortissoz

Con el apoyo de:

EL GRUPO AEROPORTUARIO DEL CARIBE S.A.S.

Hace Constar que:

Gensy Paola Villarreal Márquez

D.I. Nº 1001877250

Participó y Aprobó la Capacitación Básica de:

Brigadas de Emergencias Comunitarias

con una intensidad de 20 horas.

Dado en Soledad, el 17 de Noviembre de 2.022

José Luís Zambrano Barrios
Instructor: CPI-DCC.

"La Institución Social y Humanitaria mas Grande del Pais Listos en Paz o Emergencia"

Editar con WPS Office

ALCALDÍA DE SOLEDAD

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL CERVID

AMOR Y ESPERANZA

CERTIFICA QUE:

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía Nº 1001877250

Participó en la capacitación de:

RIAS para población con riesgo o trastornos visuales y auditivos.

Para Constancia se firma en Soledad Atlántico a los 16 días del mes de octubre de 2024.

Gina Cubides Cortes
Representante Legal Fundación CERVID

Glinis Moscote Castilla
Capacitador

Editar con WPS Office

ALCALDÍA SOLEDAD
SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL CERVID

CERTIFICA QUE:

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1001877250**

Participó en el taller de:

Implementación y cumplimiento de la estrategia RBC componente de Salud.

con una duración de 8 horas.

Para Constancia se firma en Soledad Atlántico a los 29 días del mes de agosto de 2024.

Gina Cubides Cortes
Representante Legal Fundación CERVID

Ruth Rincón Salcedo
Capacitador

Editar con WPS Office

ALCALDÍA SOLEDAD
SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL CERVID

CERTIFICA QUE:

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° **1001877250**

Participó en la Capacitación:

Procesos de atención al usuario acerca del acceso, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios de salud a la población con enfoque diferencial, de acuerdo a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud.

con una duración de 8 horas.

Para Constancia se firma en Soledad Atlántico a los 29 días del mes de agosto de 2024.

Gina Cubides Cortes
Representante Legal Fundación CERVID

Betty Varela Llanos
Capacitador

Editar con WPS Office

ALCALDÍA SOLEDAD

SECRETARÍA LOCAL DE SALUD

FUNDACIÓN CENTRO INTEGRAL CERVID

CERTIFICA QUE:

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ

Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1001877250

Participó en la capacitación de:
Primeros Auxilios Básicos.
con una duración de 4 horas.

Para constancia se firma en Soledad Atlántico, a los 22 días del mes de julio de 2025.

Gina Cubides Cortes
Representante Legal Fundación CERVID

Ana Elisa Serrano Reyes
Capacitador

Editar con WPS Office

CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ identificado(a) con CC 1001877250 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 13/02/2024

Estado de la Afiliación: Cotizante

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 10 días del mes 11 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.001.877.250**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Octubre del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Editar con WPS Office

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El suscrito, **GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ ,** identificado con la cédula de ciudadanía número. **1.001.877.250** de **SOLEDAD.** en nombre propio, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades públicas, de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007, los articulos1,2 y 4 de la ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 de la ley 80 de 1993,asi como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.
Que no me encuentro reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación y antecedentes expedido por parte de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con las certificaciones adjuntas.

Declaro que no soy cónyuge, compañero o compañera permanente, y que tampoco tengo vínculo de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con ninguno de los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o con persona que ejerza el control interno o fiscal de la actual administración del Municipio de Soledad.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, Artículo modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004. > El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años.

Me permito suscribir el presente documento en mi calidad de contratista en la Alcaldía de Soledad, **28 DE OCTUBRE DE 2026**

Gensy Villarreal

GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ
C.C. 1.001.877.250 de SOLEDAD

Editar con WPS Office

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO PROTECCIÓNDE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por La Alcaldía del Municipio de Soledad de lo siguiente:

1. La ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO actuará como responsable del Tratamiento de datos personales de los cuales soytitular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, usar y tratar mis datos personales conforme la Política de Tratamiento de Datos Personales de la ALCALDÍA.
2. Que me ha sido informada la (s) finalidad (es) de la recolección de los datos personales, la cual consiste en la Contratación por Prestación de Servicio y/o Apoyo a la Gestión
3. Es de carácter facultativo o voluntario responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.
4. Mis derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.
5. Los derechos pueden ser ejercidos a través de los canales dispuestos por la ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO y observando la Política de Tratamiento de Datos Personales de la alcaldía.
6. Mediante la página web de la entidad (http://www.soledad-atlantico.gov.co/), podré radicar cualquier tipo de requerimiento relacionado con el tratamiento de mis datos personales.
7. La ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO garantizará la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de mis datos y se reservará el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado y publicado oportunamente en la página web.
8. Teniendo en cuenta lo anterior, autorizo de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a la ALCADIA MUNICIPAL DE SOLEDAD - ATLANTICO para tratar mis datos personales y tomar mi huella y fotografía de acuerdo con su Política de Tratamiento de Datos Personales para los fines relacionados con su objeto y en especial para fines legales, contractuales, misionales descritos en la Política de Tratamiento de Datos Personales la ALCALDÍA.
9. La información obtenida para el Tratamiento de mis datos personales la he suministrado de forma voluntaria y es verídica.

Se firma en la ciudad de Soledad, a los **veintiocho** (28) día del mes de O C T U B R E del año 2026.

Firma: Gensy Villarreal
Nombre: **GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ**
Identificación: C.C. N° **1.001.877.250** de **SOLEDAD**

Editar con WPS Office

FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Yo **GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ.**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.001.877.150** , expedida en la ciudad de **SOLEDAD** , en calidad de o contratista, en adelante y para efectos del presente instrumento denominado "**DECLARANTE", BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, reconozco y acepto los deberes derivados de la confidencialidad y preservación exigida por el acceso a documentación e información perteneciente a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD.

Por consiguiente, **EL DECLARANTE** se compromete a proteger apropiadamente la información de la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD** (en sus diferentes formatos), frente a las amenazas que atenten contra la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma. Este compromiso comporta, sin limitarse a ello, lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a la Privacidad y Seguridad de la Información establecida por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD para funcionarios y contratistas, así como las directrices de Seguridad de la Información y permitir su verificación a través del acceso a los equipos personales (computadores, tabletas, celulares, entre otros) utilizados para el cumplimiento de sus obligaciones laborales o contractuales incluido el uso de las herramientas de seguridad informática definidas por la entidad, para la protección de los mismos utilizados para el acceso a la información

2. El CONTRATISTA se obliga a no divulgar a terceras partes, la "Información confidencial", que reciba por parte de ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, y a darle a dicha información el mismo tratamiento que le darían a la información confidencial de su propiedad. Para efectos del presente acuerdo, "Información Confidencial" comprende toda la información divulgada por ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible y que se encuentre claramente marcada como tal al ser entregada al contratista

3. La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD

Editar con WPS Office

4. Me obligo a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto de la presente en el supuesto de que cese la relación o prestación del servicio con la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD por cualquier motivo. Dicha obligación extiende su vigencia hasta un plazo de 1 año después de finalizada dicha relación.

5. La prohibición de incurrir por sí o por terceros, en la violación de aquellos derechos de propiedad intelectual a los cuales acceda y utilice en razón del desempeño de sus competencias, funciones o actividades según corresponda.

6. Abstenerse de sustraer y/o incurrir en usos no autorizados de software, aplicaciones o herramientas de manejo de datos de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD.

7. Todas las notas, informes y cualesquiera otros documentos (incluyendo los almacenados en dispositivos informáticos), elaborados durante la vigencia de la relación contractual y que se refieran a la actividad de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, son propiedad de la Entidad y serán diligentemente custodiados por la misma.

8. Los usuarios y claves entregados por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, para el desarrollo de su actividad (equipos de cómputo, softwares, correos y otros) son netamente para su función de acuerdo a su cargo, y son intransferibles, quedando prohibido el cambio, divulgación del usuario o contraseña a terceros, el uso de estos elementos para fines distintos de los dispuestos por la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, sin previo aviso o autorización de la misma.

9. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, el CONTRATISTA dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales

10. El incumplimiento parcial o totalmente con los compromisos establecidos en el presente acuerdo, será responsable el CONTRATISTA de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento llegase a ocasionar a ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD, dando a lugar a las investigaciones de acuerdo a las directrices, normas, funciones y obligaciones contractuales y demás normas concordantes.

Declaro y acepto que ante el incumplimiento parcial o total de cualquiera de los deberes o incursión en las prohibiciones que reconozco en el presente acuerdo, ASUMIRÉ la responsabilidad plena de los perjuicios causados a la entidad, con independencia de las demás sanciones de orden contractual, disciplinaria y penal que sean impuestas por la autoridad competente.

Editar con WPS Office

El desconocimiento de los compromisos descritos en el presente ACUERDO puede conllevar demandas civiles, denuncias penales e incumplimiento de las obligaciones contractuales, según lo señalan las leyes colombianas, y a la correspondiente indemnización de perjuicios conforme la estimación que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD – SECRETARIA LOCAL DE SALUD determine.

El presente acuerdo es una obligación para poder ejercer el cumplimiento de sus actividades laborales o contractuales (según corresponda), y estará vigente a partir de la firma del mismo y con una duración igual a la relación contractual y dos (2) años más, lo anterior por ética profesional, posteriormente a su salida de la entidad, sin perjuicio de que se vaya adoptando nuevas medidas de seguridad, las cuales serán parte de este acuerdo.

En consecuencia, de lo anterior, se acepta y firma el presente acuerdo en la ciudad de **SOLEDAD**, a los **28** días del mes de **OCTUBRE** de la vigencia **2026**.

Atentamente,

Nombre y apellidos GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ

CC. 1.001.877.250 expedida en SOLEDAD (ATLANTICO)

Firma: Gensy Villarreal

Correo electrónico: villarrealgensy@gmail.com

Editar con WPS Office

FORMATO DE DECLARACIÓN DE ANTECEDENTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y SIMULTANEIDAD DE CONTRATOS

Yo, **GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. **1.001.877.250** de **SOLEDAD**, en mi condición de **ASPIRANTE EN PROCESO DE SELECCIÓN** para suscribir un contrato de prestación de servicios Y/O apoyo a la gestión con la Secretaría de Salud de Soledad, declaro bajo la gravedad de juramento que presento la siguiente información real y verídica con el fin de coordinar mi correcta afiliación y reporte de novedades ante el Sistema General de Riesgos Laborales (ARL):

1. **DATOS PERSONALES Y DE CONTACTO**

   Dirección de Domicilio: TV 7B DG 34C #18
   Número de Teléfono Celular: 3243513384
   Correo Electrónico Activo: villarrealgensy@gmail.com
   EPS Actual (Obligatorio): NUEVA EPS
   Fondo de Pensión (Obligatorio): PORVENIR

2. **DECLARACIÓN DE SIMULTANEIDAD Y UNIFICACIÓN DE ARL**

   (Por favor, marque con una **X** la opción que corresponda a su situación actual)

   [X] OPCIÓN A: NO TENGO OTROS CONTRATOS VIGENTES. Actualmente no cuento con contratos de prestación de servicios activos ni vinculación laboral. Solicito que, en caso de ser seleccionado, la Secretaría de Salud de Soledad efectúe mi afiliación inicial al sistema a través de la administradora de la entidad: **ARL SURA**.

   [ ] OPCIÓN B: TENGO CONTRATOS ACTIVOS. Actualmente poseo otro contrato vigente o vinculación laboral y **YA me encuentro afiliado a una ARL**.

   - *Indique el nombre de su ARL actual:* _____
   - *Compromiso legal:* Entiendo que por ley (Decreto 1072 de 2015) está prohibida la multiafiliación. Si soy seleccionado, informaré inmediatamente a mi otra entidad contratante o reportaré de forma autónoma la novedad de **Adición de Contrato / Concurrencia** para unificar ambos contratos bajo la misma ARL y pagar una sola planilla PILA sumando mis ingresos (IBC).

3. **COMPROMISOS DEL ASPIRANTE**

1. **Veracidad:** Declaro que la información sobre mi EPS, Pensión y ARL actuales es verídica. Cualquier error en el reporte de estos datos que impida mi correcta afiliación será mi responsabilidad.
2. **Requisito para Inicio de Labores:** Soy consciente de que no podré iniciar actividades ni ejecutar el contrato con la Secretaría de Salud de Soledad hasta que se encuentre debidamente procesada la afiliación o el reporte de la novedad de inicio ante la ARL asignada.
3. **Pago Unificado:** Me comprometo a generar y pagar mi planilla PILA reuniendo la totalidad de los contratos que maneje en el mes, conforme a las normas de seguridad social del país.

Para constancia y trámite dentro del proceso de selección, se firma en el municipio de Soledad, Atlántico, a los 28 días del mes de OCTUBRE de 2026.

FIRMA *Gensy Villarreal*

C.C. No. **1.001.877.250 de SOLEDAD**

Editar con WPS Office

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1001877250 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 28/10/2026 08:57 AM

Código Verificación: **2SEHJP1KFA**

Válida hasta: **28/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Editar con WPS Office

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:11:45 PM horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1001877250**

Apellidos y Nombres: **VILLARREAL MARQUEZ GENSY PAOLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Editar con WPS Office

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305520446

PIB
09:04:52

Bogotá DC, 28 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1001877250:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Editar con WPS Office

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 28 de octubre de 2026, a las 09:06:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1001877250
Código de Verificación	1001877250261028090651

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/10/2026 09:08:29 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1001877250** y Nombre: **GENSY PAOLA VILLARREAL MARQUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150462122** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Editar con WPS Office

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:47:06 horas del 28/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1001877250,** Apellidos y Nombres **VILLARREAL MARQUEZ GENSY PAOLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **alcaldía de soledad** , con NIT **890106291-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Editar con WPS Office